

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13

Exp.: UEL810101AC3

Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI
POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO
SAN PEDRO, COAHUILA
C.P. 27942

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracción IV, TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 6; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13

Exp.: UEL810101AC3

Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 2

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente PEMEX REFINACIÓN en su carácter de tercero conocido en relación con la Visita Domiciliaria que se le esta practicando mediante el oficio número 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013 que contiene la Orden de Visita Domiciliaria numero VRM0502020/13 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI mismo que fue notificado al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, el día 30 de Abril de 2013, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a la contribución antes señalada; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 068/2013 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013.

Siendo las 11:35 horas del día 29 de Abril de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502020/13, contenida en el Oficio Número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. OSCAR ROLANDO ROSALES LOERA en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000151248859, clave de elector RSLROS84081505H200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 30 de Abril de 2013 a las 09:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13

Exp.: UEL810101AC3

Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 3

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 30 de Abril de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número VRM0502020/13, contenida en el Oficio Número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 29 de Abril de 2013, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 53 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes CAHA590626 y con domicilio en C. VIESCA 179, ZONA CENTRO, en la ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 03428613, clave de elector CSHRAM59062605H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ el Visitador C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0093/2013, de fecha 8 de Enero de 2013, con vigencia del 8 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación GOOA-640619, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, notifico y entrego el Oficio número 068/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO ASI COMO UNA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, Y ANTE MI SE IDENTIFICÓ EL VISITADOR. (30 ABRIL 013, 9:45 A.M.), su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado. Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de inicio número 1 de fecha 30 de Abril de 2013, levantada a folios del número VRM02020-13-1-001/13 al VRM02020-13-1-005/13, la cual forma parte integrante del presente oficio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 4

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-079/13 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13

Siendo las 11:05 horas del día 8 de Mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, siendo que el C. ALVARO HUITRON RAMIREZ en su carácter de tercero compareciente y EMPLEADO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Licencia de conducir, tipo de licencia "A" CHOFER, número de folio 0147-005485, expedida por la Secretaría de Obras públicas y Transportes, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que NO SE ENCONTRABA EN ESOS MOMENTOS EN EL DOMICILIO FISCAL, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 9 de Mayo de 2013 a las 10:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 9 de Mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCONTRABA ATENDIENDO OTROS ASUNTOS FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 8 de Mayo de 2013, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. AMERICO CASTILLO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 5

HERNANDEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 53 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes CAHA590626 y con domicilio en C. VIESCA 179, ZONA CENTRO, en la ciudad de SAN PEDRO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 03428613, clave de elector CSHRAM59062605H100, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ el Visitador C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0093/2013, de fecha 8 de Enero de 2013, con vigencia del 8 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación GOOA-640619, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, notifico y entrego el Oficio número VRM02020-13-01-079/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "*Recibí original del presente oficio y ante mí se identificó el visitador. (09-05-013, 10:31)*", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y Declaración Anual normales, y complementarias en su caso, presentadas de los meses sujetos a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, de los meses sujetos a revisión

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 6

5.- Copia legible y original, para su cotejo, del Acta Constitutiva de la Sociedad denominada "UNION DE EJIDOS LÁZARO CÁRDENAS, DE R.I..

II.-CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo de los meses sujetos a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos, los litros y el tipo de combustible para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por los meses sujetos a revisión
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses sujetos a revisión
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses sujetos a revisión
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses sujetos a revisión
- 5.- Reporte diario de cada una de las Bombas Despachadoras de Combustible

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente. Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 2 de fecha 9 de Mayo de 2013, levantada a folios del número VRM02020-13-2-001/13 al VRM02020-13-2-006/13, la cual forma parte integrante del presente Oficio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 7

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-080/13 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13

Se hace constar que el contribuyente UNION DE EJIDOS LÁZARO CÁRDENAS DE RI, no exhibió los libros y registros que forman parte de su contabilidad y que tenía obligación de presentar de inmediato, de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafo inciso a) del Código Fiscal de la Federación, por lo que se configuro la hipótesis normativa establecida en el artículo 85 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, imponiéndole la multa mínima establecida en el artículo 86 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente al momento de la emisión de la mencionada multa contenida en el oficio número VRM02020-13-01-080/13 de fecha 30 de Abril de 2013, el cual previo citatorio de espera de fecha 8 de Mayo de 2013, le fue debidamente notificado al C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y quien dijo ser ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LÁZARO CÁRDENAS DE RI, según consta en Acta de Notificación de fecha 9 de Mayo de 2013.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.

En la ciudad de San Pedro, Coahuila siendo las 10:30 horas del día 21 de mayo de 2013, el C. ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez constituido en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, domicilio del contribuyente visitado, UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, con el objeto de levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, relativa a la Visita Domiciliaria que se le está practicando al mencionado contribuyente, al amparo de la Orden de Visita número VRM0502020/13 de fecha 24 de Abril de 2013, contenida en el oficio número 068/2013 la cual fue girada por el Administrador Central de Fiscalización, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, misma que fue recibida previo citatorio de espera, el día 30 de Abril de 2013 por el C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, en su carácter de tercero y ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación del visitador, así como la designación de los Testigos de Asistencia, según consta en Acta Parcial de Inicio de fecha 30 de Abril de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-1-001/13, al VRM02020-13-1-005/13.

Se hace constar que el día 21 de mayo de 2013, el personal de visita mencionado en el párrafo que antecede, se constituyo en el domicilio también referido para levantar Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación; por lo que al llegar al domicilio fiscal del contribuyente, éste se encontró cerrado, observando que no se encontraron terceros relacionados que atendieran la diligencia, y en las bombas despachadoras de gasolina fueron colocadas cintas para prohibir el paso de vehículos y de personas; investigando con los transeúntes de las causas de tales hechos, conociéndose por informes de una persona de aproximadamente 45 años de edad, de estatura y complexión media, tez moreno claro, la cual se negó a proporcionar su nombre, que el motivo del cierre fue el homicidio del C. AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, tercero compareciente en Actas 1 y 2, hechos ocurridos el día 12 de mayo de 2013.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 8

Por lo que el C. Visitador se encuentra imposibilitado para levantar el Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, y para dar aseveración de los hechos anteriores, el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA designó como testigos de asistencias a los C.C. ELISA OCHOA ROMERO y MARIA EUGENIA ANDRADE ALBA, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes el C. Visitador ALBERTO EDUARDO GONZÁLEZ ORTEGA, se identificó con su constancia de identificación oficial.

Ante tales hechos, el C. Visitador solicitó a los testigos su traslado a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, con el objeto de levantar Acta Parcial de Hechos para consignar todos los acontecimientos ocurridos en esta fecha; por tanto el C. Visitador así como los testigos designados, procedieron a retirarse del lugar y trasladarse a las oficinas de ésta Administración Local de fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, donde ya instalados hacen constar lo siguiente:

Una vez instalados en las Oficinas de esta Autoridad fiscal, Sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, se comunicó al Jefe del Departamento que en el domicilio fiscal del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, ubicado en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, en fecha 12 de mayo de 2013, ocurrió el homicidio del tercero compareciente AMERICO CASTILLO HERNANDEZ, por lo que el Jefe de Departamento lo comunicó al Administrador Local, tomándose el acuerdo de investigar entre los diversos periódicos locales de las causas de tales acontecimientos para así continuar con los procedimientos de Fiscalización.

Posteriormente el C. Visitador consultó la información contenida en un periódico local denominado "Express", de fecha 13 de mayo de 2013, conociéndose que el día 12 de mayo de 2013, fue asesinado en el domicilio fiscal del contribuyente el C. AMÉRICO CASTILLO HERNÁNDEZ, y que el móvil del asesinato fue el robo, por lo que el C. Visitador procedió al levantamiento de la presente Acta Parcial de Hechos, haciendo constar que resulta imposible levantar el Acta Parcial de Exhibición de Información y Documentación, debido a que no se localizo en el domicilio fiscal del contribuyente al representante legal de UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, así como terceros relacionados que pudieran atender la presente diligencia. Hechos que se hicieron constar en el Acta de Hechos de fecha 21 de mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, la cual forma parte integrante del presente oficio.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO VRM02020-13-01-144/13 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO VRM0502020/13

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 18 de Julio de 2013, en virtud del fallecimiento del ENCARGADO del contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, habiéndose constatado en medios de prensa locales, así como en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que se encuentra obligado al pago de la contribución federal sujeta a revisión, sito en POBLADO 20 NOVIEMBRE SIN NÚMERO, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON**

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 9

mayo de 2013, levantada a folios del VRM02020-13-3-001/13 al VRM02020-13-3-003/13, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión bajo el amparo de la orden de visita número VRM0502020/13, contenida en el oficio No. 068/2013 de fecha 24 de Abril de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero VRM02020-13-01-144/13, de fecha 2 de julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, y publicar dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Posteriormente en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 9 de Agosto de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación de fijación de fecha 18 de julio de 2013, se procedió a retirar de los estrados de ésta Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número VRM02020-13-01-144/13 de fecha 2 de julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo notificado el citado oficio a las 11:00 horas del día 9 de agosto de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

A.- MESES REVISADOS.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.

1.- COMPRAS DE COMBUSTIBLE A PEMEX REFINACION REALIZADAS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO.

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible tipo Magna y Diesel al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras en litros de los combustibles tipo Magna y Diesel a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 2,070,122 Litros, como a continuación se muestra:

MESES 2011	LITROS DE COMBUSTIBLE COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	2,070,122

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON**

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 10

La cantidad de 2,070,122 litros de combustible comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible tipo Magna y Diesel, que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación:

MES 2011	LITROS COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN		
	MAGNA	DIESEL	TOTAL
ENERO	180,010	20,003	200,013
FEBRERO	149,999	40,007	190,006
MARZO	170,009	40,008	210,017
ABRIL	190,006	20,002	210,008
MAYO	160,016	20,002	180,018
JUNIO	120,003	20,004	140,007
JULIO	140,008	0.000	140,008
AGOSTO	130,013	20,004	150,017
SEPTIEMBRE	170,009	0.000	170,009
OCTUBRE	130,003	20,003	150,006
NOVIEMBRE	130,007	20,001	150,008
DICIEMBRE	160,003	20,002	180,005
TOTAL	1,830,086	240,036	2,070,122

B.- MESES REVISADOS.- Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.

1.- COMPRAS DE COMBUSTIBLE A PEMEX REFINACION REALIZADAS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO.

De la información proporcionada por PEMEX Refinación, consistente en la cantidad de litros vendidos de combustible tipo Magna y Diesel al contribuyente UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI, por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, se conoció que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI realizo compras en litros de los combustibles tipo Magna y Diesel a PEMEX Refinación en los meses sujetos a revisión en cantidad de 1,630,065 Litros, como a continuación se muestra:

MESES 2012	LITROS DE COMBUSTIBLE COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN
ENERO A DICIEMBRE	1,630,065

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN**

Núm.: VRM02020-13-01-193/13
Exp.: UEL810101AC3
Rfc.: UEL810101AC3

HOJA No. 11

La cantidad de 1,630,065 litros de combustible comprados por el Contribuyente Visitado, se conoció de la información proporcionada por PEMEX Refinación a esta Autoridad, mediante el listado donde se consignan las compras en litros de combustible tipo Magna y Diesel, que el contribuyente visitado UNION DE EJIDOS LAZARO CARDENAS DE RI adquirió de PEMEX REFINACION en los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, las cuales se integran mensualmente como se indica a continuación:

MES 2012	LITROS COMPRADOS POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PEMEX REFINACIÓN		
	MAGNA	DIESEL	TOTAL
ENERO	109,998	20,002	130,000
FEBRERO	110,004	20,002	130,006
MARZO	130,006	20,005	150,011
ABRIL	110,006	20,002	130,008
MAYO	140,005	0.000	140,005
JUNIO	100,005	20,003	120,008
JULIO	139,997	0.000	139,997
AGOSTO	120,006	0.000	120,006
SEPTIEMBRE	110,006	20,003	130,009
OCTUBRE	120,001	20,004	140,005
NOVIEMBRE	150,007	20,004	170,011
DICIEMBRE	129,999	0.000	129,999
TOTAL	1,470,040	160,025	1,630,065

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, sito en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
MACM/aeg